

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°

0330

-2015/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR

Piura,

15 ABR 2015

VISTO:

Informe N° 146-2015/GRP-440010-440014 de la Dirección de Caminos de fecha 13 de Abril de 2015, Informe N° 135-2015/GRP-440010-440014.02 de la Unidad de Estudios e Infraestructura de fecha 13 de Abril de 2015, Memorandum N° 127-2015/GRP-440010-440012 de la Oficina de Apoyo Técnico y Programación de fecha 14 de Abril de 2015 y el Informe Legal N° 0392 -2015/GRP-440010-440011 de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 15 de Abril de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la infraestructura vial en la Región Piura es vulnerable ante peligros naturales como antrópicos; tal es el caso del impacto negativo en la época de periodos lluviosos;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, entre las funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones está la de ejecutar, supervisar y fiscalizar las obras de atención y prevención de emergencias viales.;

Que, de acuerdo a informes del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) Piura siempre es afectada por el fenómeno de "El Niño", cuyos impactos son desastrosos de acuerdo a la magnitud que se presente, principalmente se ve afectada la red vial originando aislamientos de los diversos centros poblados;

Que, ante esta realidad es necesario emitir un Instructivo que determine los procedimientos y mecanismos a seguir para atender las emergencias viales que se presenten en las carreteras con la finalidad de dar continuidad a la circulación de tránsito, en caso la vía sea interrumpida, o evitar accidentes que por su misma naturaleza pone en riesgo la vida de los pobladores;

Estando a lo coordinado y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, y Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Piura; y

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 059-2006/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR; de fecha 01 de enero de 2015, modificada con Resolución Gerencial Regional N° 047 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 09 de febrero de 2015.



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°

0330

-2015/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR

Piura,

15 ABR 2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *APROBAR*, el Instructivo N° 001 - 2015/GOB.REG.PIURA-440000-440010 "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES", el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: *DISPONER*, a la Oficina de Apoyo Técnico y Programación proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtpc.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a todos los Estamentos Administrativos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura para su conocimiento y aplicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"



INSTRUCTIVO PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES

2015



INSTRUCTIVO N° 01 -2015/GOB.REG.PIURA-440000-440010

"ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES"

1. FINALIDAD

El presente Instructivo tiene como finalidad establecer lineamientos para las actividades y acciones a desarrollar por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones para apoyar la atención eficaz y eficiente de las Situaciones de Emergencia Vial, debido a los daños ocasionados por la ocurrencia de fenómenos naturales (Fenómeno "El Niño") o de cualquier otra índole que afecten la normal transitabilidad de las carreteras, caminos, obras de arte y puentes en la Red Vial Departamental de la Región Piura.

2. OBJETIVOS

1.1 Objetivos Generales.

Formular y orientar un Plan de Acción de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, en las fases de Atención de las Emergencias viales en la Red Vial Nacional, Departamental o Vecinal, a través de un conjunto de acciones orientadas a dar transitabilidad provisional por los daños ocasionados por un desastre natural o de cualquier otra índole.

1.2 Objetivos Específicos.

- Determinar los procedimientos y mecanismos a seguir para la aprobación de la intervención y apoyo a la atención de las Emergencias Viales, que permitan la oportuna intervención de las mismas, cumpliendo con las normas técnicas y administrativas vigentes.
- Definir y delimitar las actividades de la Dirección de Caminos en la ejecución y control de las actividades de atención de las Emergencias Viales, en coordinación con las Municipalidades provinciales y distritales, y Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

INSTRUCTIVO N° 01 -2015/GOB.REG.PIURA-440000-440010

- Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015
- Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.
- Decreto Ley 19338 y sus modificatorias y complementarias, sobre el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).
- Ley N° 29873 Ley que modifica el D.L.1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del estado.
- Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.
- Decreto Supremo N° 023-2002-MTC y su modificatoria Decreto Supremo N° 036-2002-MTC, de creación de Provías Departamental.
- Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, de creación de Provías Nacional y Rural.

4. ALCANCE

El presente Instructivo es de cumplimiento obligatorio para todos los funcionarios y servidores de las Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, que intervienen en la atención de las emergencias viales en la Red Vial Nacional, Departamental y Vecinales. Se aplica cuando exista disponibilidad presupuestal para los egresos pertinentes.

5. VIGENCIA

La vigencia regirá a partir del primer día hábil de su publicación en el portal web institucional y permanecerá vigente hasta la aprobación de normas legales que las modifiquen.

6. ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES

6.1 De la Emergencia Vial

Por acción de:

- Huaycos.
- Derrumbes.
- Erosión de Plataforma.
- Asentamiento de Plataforma.



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

INSTRUCTIVO N° 01 -2015/GOB.REG.PIURA-440000-440010

- *Deslizamiento permanente de taludes de Plataforma.*
- *Destrucción de plataforma*
- *Arenamiento.*
- *Inundación de carretera.*
- *Colapso de puentes, pontones y obras de arte en general.*
- *Colmatación de alcantarillas*
- *Desbordes de ríos*
- *Interrupción por acción de terceros*

6.2 Dependencias para atender las Emergencias Viales

a. Nivel Directivo

- Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional.
- Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
- Dirección de Caminos.
- Oficina de Administración.
- Oficina de Apoyo Técnico y Programación

b. Nivel de Coordinación

- Unidad de Estudios e Infraestructura Vial.

c. Nivel Operativo

- Unidad de Estudios e Infraestructura Vial.

6.3 Actividades para la emergencia vial

Toda emergencia vial debe ser atendida con la prontitud del caso, para restablecer la transitabilidad en las rutas de la Red Vial Departamental.

Los trabajos a ejecutarse en los sectores que presentan interrupciones de la transitabilidad o lo restrinjan, según sea el caso son:

- Limpieza de derrumbes
- Limpieza de huaycos
- Limpieza de badenes
- Limpieza de alcantarillas
- Limpieza de Cunetas
- Reconstrucción de plataforma por erosión
- Reconstrucción de plataforma por asentamiento
- Reconstrucción de plataforma por deslizamiento
- Bacheo de huellas profundas
- Construcción de variantes



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

INSTRUCTIVO N° 01 -2015/GOB.REG.PIURA-440000-440010

- Conformación de terraplén
- Reparación de Puentes
- Reconstrucción de Cunetas
- Reparación de alcantarillas
- Reparación de muros
- Construcción de muros
- Construcción de badenes
- Encauzamiento de cursos de agua
- Enrocado
- Señalización de sectores peligrosos
- Señalización de áreas de trabajo
- Restitución de señales malogradas o sustraídas
- Otros.

6.4 Metodología para la atención de Emergencias Viales

Procedimiento para la ejecución de las actividades de Prevención.

- Designación de los Responsables Técnicos y Administrativos de la ejecución de las actividades.
- Informe Técnico y Legal que sustente la demanda de recursos para atender las emergencias viales.
- Trámite y aprobación de recursos presupuestales para atender las emergencias viales.
- Trámite de demanda de recursos por las Municipalidades Provinciales y Distritales, así como de la Dirección de Caminos para atender las vías departamentales. Esta demanda deberá estar sustentada con fichas técnicas.
- Revisión y aprobación de fichas técnicas.
- Formulación de términos de referencia que sustenten los bienes y servicios.
- Iniciar proceso de convocatoria de bienes y servicios para atender las emergencias viales.
- Atención de demandas e Inicio de los trabajos.
- Inspección y Monitoreo de las actividades de emergencias viales a través de la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial.
- Elaboración de Informe Final por parte de las Municipalidades provinciales, distritales y Dirección de Caminos.



INSTRUCTIVO N° 01 -2015/GOB.REG.PIURA-440000-440010

- Elaboración y trámite de Informe final por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones dirigido a Gerencia General Regional y Gerencia Regional de Infraestructura.

6.5 Procedimiento para la atención de la emergencia vial

6.5.1 El Director de Caminos, o quien haga sus veces es el responsable de la atención de la Emergencia, quien inmediatamente de producida e identificada una interrupción de la transitabilidad en una carretera departamental, comunicará al Director Regional de Transportes y Comunicaciones para su atención.

6.5.2 La Dirección de Caminos, dispone las acciones inmediatas para la atención por parte de la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial y ésta última designará al **Ingeniero Responsable** para la atención de la emergencia vial.

6.5.3 El Jefe de la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial se desplaza a la zona en emergencia, y traslada los recursos básicos:

- Personal.
- Equipo mecánico.
- Elementos de Señalización Preventiva.
- Elementos de seguridad del personal (chalecos reflectorizantes, botas, impermeables, cascos, etc).
- Cámara fotográfica.
- Otros.

6.5.4 El Jefe de la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial, inmediatamente sea posible después de ocurrida la emergencia, informará por cualquier medio de comunicación (radio, teléfono, correo electrónico etc.) a la Dirección de Caminos y a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, detalladamente sobre el tipo de emergencia ocurrida, su localización, progresiva, longitud de kilómetros afectados (inicial – final), nombre del sector y las acciones adoptadas, así como sus necesidades estimadas de recursos y período estimado de atención de la emergencia. Presentará un informe técnico y ficha técnica.

6.5.5 La Dirección de Caminos, recibe la Ficha Técnica de Emergencia vial elaborada por el Ingeniero Responsable e informa a la Dirección de





"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

INSTRUCTIVO N° 01-2015/GOB.REG.PIURA-440000-440010

Regional de Transportes y Comunicaciones, quien de acuerdo a los requerimientos dispone las acciones de apoyo pertinentes para:

- Movilización de equipo mecánico de otras Entidades Públicas instaladas en la zona.
- Alquiler de Equipo Mecánico.
- Coordinación para el desplazamiento de equipo mecánico proveniente del Centro de Servicio Mecanizado (CESEM) del Gobierno Regional de Piura.
- La movilización de personal profesional de apoyo y de campo, requerido.
- Traslado de materiales.
- Solicitud de envío de remesa de fondos.
- Adquisiciones, de ser el caso.
- Traslado de estructuras metálicas para puentes modulares provisionales y maderamen, o alcantarillas de ser el caso.

6.5.6 La Dirección Regional deriva a la Oficina de Administración el requerimiento de combustible para su atención, quien a su vez dispone a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares la correspondiente atención.

La Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares atiende suministro de combustible a responsable designado por la Municipalidad.

6.5.7 El Ingeniero dispondrá la construcción de accesos y el mantenimiento inmediato de vías alternas, de ser el caso.

6.5.8 La Unidad de Estudios e Infraestructura efectuará el seguimiento y monitoreo del proceso de atención de la emergencia vial.

6.6 REPORTE DE EMERGENCIA VIAL

6.6.1 El Ingeniero mantendrá comunicación con su dependencia de origen y asimismo informará diariamente a la Dirección de Caminos sobre el avance de los trabajos y estado de transitabilidad y seguridad de la vía (normal, restringida, interrumpida)

6.6.2 La Dirección de Caminos mantendrá comunicación permanente con los Niveles Directivos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, COER y/o INDECI sobre la emergencia vial y el restablecimiento del tránsito en la carretera afectada.

6.6.3 Se establecerá un sistema de información diaria al usuario a través de la Dirección de Circulación Terrestre, Oficina de Imagen Institucional y la página Web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones que reportará las carreteras que se encuentran en emergencia vial y a qué nivel



INSTRUCTIVO N° 01 -2015/GOB.REG.PIURA-440000-440010

(Tránsito Interrumpido, Restringido y/o Provisional), informando a los usuarios los tiempos de llegada y las rutas alternas, para que se puedan movilizar y llegar a los lugares de destino, evitando que la información de los hechos llegue distorsionada a la colectividad.

7. RESPONSABILIDADES

A efecto de cumplir con sus funciones en la Atención de Emergencias Viales, se deberá tener presente los niveles de responsabilidad, respecto a Operaciones de Emergencia, las cuales son asumidas en forma solidaria.

ANEXOS

Anexo 01 : Ficha reporte de emergencia vial con 02 anexos

GLOSARIO

➤ **ATENCIÓN DE EMERGENCIA VIAL.-** Consiste en acudir inmediatamente a atender con equipos o mediante trabajo manual, según el caso, las emergencias viales que se presenten en la carreteras, puentes y que impidan la operación vial normal. El objetivo es atender las emergencias que se presenten en la carretera para dar continuidad a la circulación de tránsito cuando la vía sea interrumpida, evitar accidentes y en especial para ayudar a los usuarios cuando sea necesario.

➤ **ADMINISTRACION DE DESASTRES.-** Conjunto de conocimientos, medidas, acciones y procedimientos, que juntamente con el uso racional de recursos humanos y materiales, se orientan hacia el planeamiento, organización, dirección, ejecución y control de las actividades que permitan evitar o reducir los efectos de los desastres.

➤ **DESASTRE.-** Una interrupción grave en el funcionamiento de una comunidad causando grandes pérdidas a nivel humano, material o ambiental, suficiente para que la comunidad afectada no pueda retomar las actividades cotidianas por sus propios medios, necesitando apoyo externo.

➤ **DESLIZAMIENTO.-** Fenómeno natural que consiste en desplazamientos de masas de tierra o rocas por una pendiente en forma súbita o lenta y su ocurrencia depende de las siguientes variables:



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

INSTRUCTIVO N° 01 -2015/GOB.REG.PIURA-440000-440010

- Clase de rocas y suelos.
- Orientación de las fracturas o grietas en la tierra.
- Cantidad de lluvia en el área.
- Actividad sísmica.
- Actividad humana (cortes en ladera, falta de canalización de aguas, etc.).
- Erosión (por actividad humana y de la naturaleza).
- Los deslizamientos o movimientos de masa no son iguales en todos los casos, y para poder evitarlos o mitigarlos es indispensable saber las causas y la forma cómo se originan. Estas son algunas de las formas más frecuentes de deslizamientos:

• **CAIDA**

Es el movimiento de rocas, principalmente a través del aire y en forma rápida sin dar tiempo a eludirlas.

• **FLUJOS DE TIERRA**

Son movimientos lentos de materiales blandos. Estos flujos frecuentemente arrastran parte de la capa vegetal.

• **FLUJOS DE LODO**

Se forman en el momento en que la tierra y la vegetación son debilitadas considerablemente por el agua, alcanzando gran fuerza cuando la intensidad de las lluvias y su duración es larga.

• **REPTACIÓN**

Es la deformación que sufre la masa de suelo o roca como consecuencia de movimientos muy lentos por acción de la gravedad. Se suele manifestar por la inclinación de los árboles y postes, el tensionamiento de las raíces de los árboles, el corrimiento de carreteras y líneas férreas y la aparición de grietas.

• **VOLCAMIENTO**

Consiste en el giro hacia delante de una o varias rocas, ya sea por acción de la gravedad o presiones ejercidas por el agua.

- **EMERGENCIA VIAL.-** Daño imprevisto que experimenta la vía por causa de las fuerzas de la naturaleza o de la intervención humana y que obstaculiza o impide la circulación de los usuarios de la vía.





"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

INSTRUCTIVO N° 01 -2015/GOB.REG.PIURA-440000-440010

- **EXPEDIENTE.-** Conjunto de documentos para sustentar las actividades de emergencia. Comprende la ficha de reporte de emergencia, fotografías digitales o convencionales, metrados, croquis de ubicación de emergencia, desagregado analítico.
- **FENÓMENO NATURAL.-** Todo lo que ocurre en la naturaleza, puede ser percibido por los sentidos y ser objeto del conocimiento.
- **INFORME DE EMERGENCIA.-** Conjunto de documentos que asevera la ocurrencia de las emergencias, contiene memoria descriptiva, partidas y metrados realmente ejecutados, secciones transversales de emergencia, análisis de costos unitarios, valorización anotaciones de cuaderno de mantenimiento, fotografías antes, durante y después de la atención de las emergencias.
- **INFORME FINAL.-** Conjunto de documentos que consolida la información mensualizada de Emergencias viales que se presenta al concluir el período de las emergencias.
- **PATRIMONIO VIAL.-** Conjunto de caminos, arterias, calles o vías férreas incluidas sus obras complementarias, que con su respectivo derecho de vía conforman la estructura vial de uso y dominio público susceptible de valorización.
- **PELIGRO INMINENTE**
Es el peligro natural o tecnológico con una alta probabilidad de ocurrencia a corto plazo, de una magnitud dada, en una localidad o zona determinada, en un lapso (período) específico.
- **PLAN DE CONTINGENCIA VIAL**
Conjunto de acciones y procedimientos establecidos para la prevención, preparación y atención de las emergencias que eventualmente se produzcan en la Red Vial Nacional, ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos.
- **PREPARACIÓN**
Capacitación integral de la población para una respuesta adecuada ante una emergencia creada por un desastre.





INSTRUCTIVO N° 01 -2015/GOB.REG.PIURA-440000-440010

➤ **PREPARACIÓN PARA UNA EMERGENCIA**

Etapa de planeamiento y organización antes de producirse una emergencia a fin de dar una respuesta adecuada.

➤ **PREVENCIÓN**

Es el conjunto de medidas diseñadas para evitar o mitigar los efectos de las emergencias o de los desastres. Comprende entre otros la preparación, la educación, así como el conjunto de medidas de ingeniería y legislación diseñadas para proporcionar protección y seguridad a la población, su patrimonio y medio ambiente.

➤ **PROVIAS NACIONAL**

Unidad Ejecutora del MTC, que tiene a su cargo actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionadas con la Red Vial Nacional, así como de la planificación, gestión y control de las actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

➤ **PROVIAS DESCENTRALIZADO**

Unidad Ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones adscrito al Despacho Viceministerial de Transportes, encargada de las actividades de preparación, gestión, administración y de ser el caso ejecución de proyectos y programas de infraestructura de transporte departamental y rural en sus distintos modos; así como el desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada del transporte departamental y rural.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO fue creado por fusión de PROVÍAS DEPARTAMENTAL y PROVÍAS RURAL bajo la modalidad de fusión por absorción, mediante Decreto Supremo N°029-2006-MTC del 12 de agosto de 2006.

➤ **RED VIAL**

Conjunto de carreteras que pertenecen a la misma clasificación funcional (Nacional, Departamental o Regional y Vecinal o Rural)

➤ **RED VIAL NACIONAL.**

Corresponde a las carreteras de interés nacional conformada por los principales ejes longitudinales y transversales, que constituyen la base del Sistema Nacional de Carreteras (SINAC). Sirve como elemento receptor de las carreteras Departamentales o Regionales y de las carreteras Vecinal o Rurales.





"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

INSTRUCTIVO N° 01 -2015/GOB.REG.PIURA-440000-440010

➤ **RED VIAL DEPARTAMENTAL O REGIONAL.-**

Conformada por las carreteras que constituyen la red vial circunscrita al ámbito de un Gobierno Regional. Articula básicamente a la Red Vial Nacional con la Red Vial Vecinal o Rural.

➤ **RED VIAL VECINAL O RURAL.**

Conformada por las carreteras que constituyen la red vial circunscrita al ámbito local, cuya función es articular las capitales de provincia con capitales de distrito, éstos entre sí, con centros poblados o zonas de influencia local y con las redes viales nacional y departamental o regional.

➤ **RECUPERACIÓN**

Recuperar el estado de pre-desastre, después de la respuesta ante una emergencia, tomando en cuenta las medidas preventivas basadas en las lecciones dejadas por el desastre. Esta etapa es ejecutada con los sectores en coordinación con el INDECI.

➤ **REHABILITACIÓN**

Acciones que se realizan inmediatamente después del desastre con el objeto de restablecer las líneas vitales, que permitan continuar con las actividades diarias en la zona afectada por el desastre. Es parte de la respuesta ante una emergencia. Conjunto de acciones desarrolladas para restablecer la capacidad estructural y funcional de la Red Vial Nacional.

➤ **RIESGO**

Estimación o evaluación de un probable daño a la red vial de un área conocida y para un período específico.

➤ **TRANSITABILIDAD.-** Nivel de servicio de la infraestructura vial que asegura un estado tal de la misma que permite un flujo vehicular regular, durante un determinado periodo.

Piura, Abril 2015





"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

INSTRUCTIVO N° 01 -2015/GOB.REG.PIURA-440000-440010

ANEXO N° 01

FICHA REPORTE DE EMERGENCIA VIAL

OFICINA DE COORDINACION _____
INSPECTOR TECNICO _____
TRANSMITIDO POR _____

MES _____
N° _____

Fecha de Reporte _____
Hora de Reporte _____

PARTE I. INFORMACIÓN PRELIMINAR

DEPARTAMENTO: _____ PROVINCIA: _____ DISTRITO: _____
RUTA: _____ DEPARTAMENTAL ☐ VECINAL ☐
CARRETERA: _____
TIPO DE EMERGENCIA: _____
UBICACIÓN: INICIO FINAL SECTOR O TRAMO
1 _____
2 _____
3 _____
4 _____
TRANSITO: Restringido ☐ Interrumpido ☐
FECHA DE OCURRENCIA: _____ HORA: _____ Hrs

PARTE II. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

METRADO ESTIMADO

	CANTIDAD	UNIDAD
1		
2		
3		
4		
5		

FECHA DE ATENCIÓN

Inicio de Trabajos _____
Pase Provisional _____

Horas _____ Hrs
Horas _____ Hrs

RECURSOS QUE APORTARÁ ENTIDAD RESPONSABLE:

Personal: _____

Equipo

	UNIDADES	ENTIDAD
Tractor Oruga		
Tractor Neumatico		
Volquete		
Motoniveladora		
Retro-Excavadora		
Cargador Frontal		
Camioneta		
Otros		

RECURSOS QUE APORTARA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES:

Combustible (total)			Valor Referencial puesto en Obra:		
Petroleo (D2)	Glns	Costo		Costo	
Gasolina 90 Oct.	Glns	Unitario		Parcial	
Gasolina 84 Oct.	Glns	(S/.)		(S/.)	

OBSERVACIONES

COORDINADOR

INSPECTOR TECNICO

ENTIDAD RESPONSABLE



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

INSTRUCTIVO N° 01-2015/GOB.REG.PIURA-440000-440010

FICHA REPORTE DE EMERGENCIA VIAL

OFICINA DE COORDINACION _____
INSPECTOR TECNICO _____
TRANSMITIDO POR _____

MES	
N°	

Fecha de Reporte _____
Hora de Reporte _____

PARTE I. INFORMACIÓN PRELIMINAR

EQUIPO:

ACTIVIDAD: **ELIMINACIÓN DE DERRUMBE**

CAMION VOLQUETE	UND	Valores	Tiempo (hr)
Distancia Media al Botadero	Km		
Velocidad de Ida (cargado)	Km/h		
Velocidad de Retorno (descargado)	Km/h		
Capacidad del Volquete	m3		
Volumen a Eliminar	m3		
Viajes			
Factor de Eficiencia y otras condiciones	%		
Consumo de Combustible	Gal/hr		
Total de Horas de Trabajo	Hr		
Total de Combustible (Volquete)	Gal		

CARGADOR FRONTAL	UND	Valores
Tiempo de Ciclo	Min	
Volumen de Carga y Descarga	m3	
Capacidad del cucharón	m3	
Numero de Ciclos		
Factor de Eficiencia y otras condiciones	%	
Consumo de Combustible	Gal/hr	
Total de Horas de Trabajo	Hr	
Total de Combustible (Cargador Frontal)	Gal	

ACTIVIDAD: **TRASLADO DE MAQUINARIA**

DISTANCIA			VELOCIDAD (KM/HORA)		CONSUMO (GAL/HORA)		TIEMPO (horas)		CONSUMO (galones)	
DE	HASTA	Distancia recorrida	V.	C.F	V.	C.F	V.	C.F	V.	C.F
Sapalache (Prog.)	Ocurrencia (Prog.)									
						TOTAL				
						TOTAL IDA/REGRESO				

ACTIVIDAD: **TRASLADO DE CAMIONETA**

DISTANCIA			VELOCIDAD (KM/HORA)	CONSUMO (GAL/KM)	CONSUMO (galones)
DE	HASTA	Distancia recorrida			
Piura (Prog.)	Ocurrencia (Prog.)				
Total ida/regreso					

RESUMEN

Actividad	Volquete	Cargador Frontal	Camioneta
Eliminación			
Traslado			
TOTAL CONSUMO			

COORDINADOR

INSPECTOR TECNICO

ENTIDAD RESPONSABLE



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

INSTRUCTIVO N° 01 -2015/GOB.REG.PIURA-440000-440010

FICHA REPORTE DE EMERGENCIA VIAL

OFICINA DE COORDINACION
INSPECTOR TECNICO
TRANSMITIDO POR

MES	
N°	

Fecha de Reporte _____
Hora de Reporte _____

PANEL FOTOGRAFICO



FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES

